



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA del  
proyecto "CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR,  
COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 30 OCT 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° fo3/

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 4844 del 22.12.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO" de fecha 20.11.2017, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO".
4. El Decreto Alcaldício N°0408 de fecha 17.07.2018 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
5. El Decreto Alcaldício N°0691 de fecha 28.11.218 que establece plazo de licitación y cambio de comisión técnica de evaluación.
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 30.11.2018.
7. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-12-LP18 "CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO", de fecha 12.12.2018.
8. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 14.12.2018.
9. Sesión ordinaria N°74 de fecha 17.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba propuesta de adjudicación por los miembros del H. Concejo.
10. El Decreto Alcaldício N°0751 de fecha 19.12.2018 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO" a Reinaldo Araneda Garrido, Rut: 14.536.975-4.
11. El Contrato de Obra de fecha 27.12.2018.
12. La Carta Solicitud de Recepción de Obra de Fecha 03.10.2019.
13. Informe de multas Proyecto "CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO"
14. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de Fecha 03.10.2019.
15. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
16. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO:

1.- APRUEBESE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, Para la Ejecución de la Obra proyecto "CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldia (1)
- Control

